REPÚBLICA DE COLOMBIA – ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

APENDICE 04 — COMPONENTE ARQUITECTÓNICO Y URBANO

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES

BOGOTÁ D.C. 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivos Del Componente 3
 1.1. Objetivo General 3
 1.2. Objetivos Específicos 3
2. Alcance 3
3. Entregables – Fase 1: De Factibilidad 3
 3.1. Informe Con El Análisis De Los Límites Del Parque: 4
 3.2. Memoria Descriptiva 4
 3.3. Imágenes Y Videos Aéreos 4
 3.4. Informe Arquitectónico Y Urbano – Fase 1 Factibilidad 4
 3.5. Presentación 5
4. Entregables – Fase De Estudios Y Diseños 5
 4.1. Fase - Estudios Y Diseños Para Radicación 5
 4.2. Informe Arquitectónico Y Urbano – Fase Estudios Y Diseños Para Radicacion 6
 4.3. Esquemas De Funcionamiento 6
 4.4. Planta Urbana 6
 4.5. Plantas Arquitectónicas 6
 4.6. Secciones Y Fachadas 6
 4.7. Modelaciones 3d, Imágenes Y Modelos Tridimensionales 7
 4.8. Cuadro De Áreas 7
 4.9. Detalles Arquitectónicos 7
 4.10. Especificaciones Técnicas 7
5. Entregables – Fase De Diseños De Detalle 7
 5.1. Informe Arquitectónico Y Urbano – Fase De Diseños De Detalle 7
 5.2. Memoria Descriptiva Final 8
 5.3. Planta Urbana Final 8
 5.4. Plantas Arquitectónicas Finales 8
 5.5. Secciones Y Fachadas Finales 9
 5.6. Modelaciones 3d, Imágenes Y Modelos Tridimensionales Finales 9
 5.7. Cuadro De Áreas Final 9
 5.8. Imágenes Y Videos Antes Y Después 9
 5.9. Detalles Arquitectónicos Finales 9
 5.10. Especificaciones Técnicas Finales Para Obra 9

1. OBJETIVOS DEL COMPONENTE

1.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar la propuesta arquitectónica y urbana de los parques y zonas viales aledañas a cada una las áreas de intervención objeto de la consultoría

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proponer intervenciones que revitalicen y generen impacto en los parques y las zonas aledañas, en cada una de las áreas propuestas.
- Asegurar la integralidad de los diseños, teniendo en cuenta todos los componentes de la consultoría, garantizando, además, la inclusión de las necesidades de la comunidad en los talleres participativos.
- Elaborar los diseños específicos y de detalle, para los respectivos trámites ante las entidades competentes, así como de los diseños de ingeniería de detalle
- y constructivos para la fase de obra.
- Garantizar la aprobación de los diseños arquitectónicos y urbanos ante las autoridades competentes.

2. ALCANCE

El diseño arquitectónico y urbano, busca que las intervenciones de revitalización de espacio público peatonal para el encuentro garanticen espacios de calidad, que se ajusten a las necesidades de la comunidad, que cumplan con los requerimientos normativos, que se garantice la correcta ejecución de las obras y se articulen todas las especialidades de la consultoría en un diseño de alta calidad arquitectica y técnica, jurídica y económicamente viable.

3. ENTREGABLES – FASE 1: DE FACTIBILIDAD

Dentro de esta fase y para el componente arquitectónico y urbano, el CONSULTOR deberá adelantar las gestiones y actividades necesarias, que permitan validar desde el punto de vista arquitectónico y urbano, que las intervenciones sean viables de acuerdo con la consulta a entidades, la identificación de las condiciones existentes (redes, construcciones, estado de los parques y vías, etc), conceptos preliminares de riesgo, condición predial, etc.

Para ello y como parte de los productos entregables, el CONSULTOR, deberá elaborar un Esquema Básico, propuesta de zonificación o idea básica, el cual debe contener como mínimo la siguiente información:

- Localización del parque y análisis del contexto urbano inmediato
- VOCACIÓN DEL PARQUE (Nivel, Tipología e Índices de Diseño)
- Análisis Contexto Social
- Objetivos de Diseño
- Decisiones de Ordenamiento

Esta información se deberá desarrollar a nivel de esquema o idea básica y tendrá en cuenta el avance de los demás componentes de acuerdo con la fase del contrato (Avances de la verificación normativa, estudios de redes, consulta ante entidades, entre otros).

De la misma manera para la aprobación de esta fase en el componente arquitectónico y urbano se deberá presentar ante la INTERVENTORÍA lo siguiente:

3.1. INFORME CON EL ANÁLISIS DE LOS LÍMITES DEL PARQUE:

Es necesario que desde la consultoría se realice un análisis de las diferentes capas prediales (DADEP – UAECD – IDRD – levantamiento topográfico - otras.), con el fin de validar la delimitación del parque, el área del mismo y de esta manera se pueda tener la certeza de las áreas y límites con las que se presentarán los diseños a las entidades distritales. Como resultado de este análisis, se deberá generar el polígono sobre el cual se desarrollarán los diseños. Se debe describir el proceso realizado para el análisis, las principales recomendaciones, ruta de gestión con otra entidad (si se requiere) y conclusiones. Así mismo y para definir el área final de intervención se deberán realizar mesas de trabajo con la INTERVENTORIA, la Entidad y las entidades distritales que se requieran. Este entregable debe estar armonizado con el estudio de títulos del apéndice verificación normativa y tramite ante entidades.

3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA

Este documento deberá contener esquemas urbanos, esquemas arquitectónicos, plantas, cortes, bosquejos, isométricos, modelos 3D con las ideas de proyecto, diagramas, textos explicativos, cuadro preliminar de áreas, entre otros. En esta memoria se deberá consignar el contenido mínimo solicitado, vocación del parque, zonificación, análisis funcional, etc.

3.3. IMÁGENES Y VIDEOS AÉREOS

Se deberá elaborar un registro fotográfico aéreo con drones, en el cual se registre la condición actual de los parques, las áreas aledañas y el entorno urbano existente. Se deberán entregar como mínimo 15 imágenes por cada parque, con diferentes vistas del mismo y el entorno urbano cercano (Incluir imágenes desde los cuatro puntos cardinales e imágenes en planta), así como 4 videos por parque, con una duración mínima de 3 min cada uno.

3.4. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE 1 FACTIBILIDAD

Este será un documento que compile el proceso adelantado en esta fase, con la descripción de las actividades realizadas, objetivos de diseño, idea básica, referentes de diseños, entre otros. Así mismo es necesario que el informe contenga un capítulo donde se analice y describa como se va adoptar el manual del espacio público vigente para la ciudad según el Decreto Distrital 263 de 2023, *"Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones",* y su anexo *"Cartilla de Mobiliario Urbano"*. De la misma manera, el informe deberá incluir un capítulo donde se involucren los demás componentes y se precise como se van a incorporar en el diseño arquitectónico y urbano, para ello, es necesario evidenciar las conclusiones o conceptualización de riesgo, conclusiones de los estudios de redes existentes, caracterización de la población en el entorno

cercano, validación normativa, entre otros. También se debe incluir un análisis urbano, social y operacional que defina las necesidades, déficit, dificultades y demandas que requiere el sector y la población, con el fin de plantear un proyecto que cumpla con lo requerido por la ciudad y la administración. Finalmente, el informe deberá contener recomendaciones, conclusiones, alertas para las siguientes fases, entre otros.

3.5. PRESENTACIÓN

Con el fin de validar los avances de esta etapa, el CONSULTOR deberá elaborar una presentación con el resumen de esta fase. Para ello y previa aprobación de la INTERVENTORIA, se deberá realizar una presentación a la ENTIDAD y a través de un taller, se definirán los alcances del diseño para las siguientes fases.

Estos productos deberán ser aprobados por la INTERVENTORIA, y posteriormente socializado a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT (SDHT).

4. ENTREGABLES – FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

En esta fase se deberá tener en cuenta dos momentos o hitos dentro del contrato: el primero está relacionado con los estudios y diseños en su versión necesaria para radicación los cuales deben ser entregados como máximo al finalizar **el mes 3 (Lote 1) o mes 4 (Lote 2) del contrato**, para lo cual, el componente arquitectónico y urbano deberá estar al nivel de anteproyecto con los análisis, consultas, diseños y celeridades que se requieran para soportar y articular los avances de los demás componentes de la consultoría. Los estudios y diseños en su versión necesaria para radicación aplican para todos los componentes de la consultoría y todos deberán estar al mismo nivel para el hito de finalización en el mes 3 y mes 4 según lote. El segundo hito es la radicación de la totalidad de permisos, vistos buenos, no objeciones, aprobaciones y demás trámites requeridos para la aprobación de los diseños para lo cual, se deberá garantizar la entrega final de los diseños, memorias de cálculo y documentos junto con las respectivas firmas de los profesionales, aprobaciones de interventoría y el soporte con la radiación de los trámites que apliquen para este componente. Este segundo hito debe ser entregado como máximo al finalizar **el mes 5 (Lote 1) o mes 6 (Lote 2) del contrato** con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se obtengan los permisos requeridos como máximo al finalizar el **mes 8 (Lote 1) y mes 9 (Lote 2)** de la Consultoría y previo a la contratación de las obras.

4.1. FASE - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN

En esta fase se deberá presentar el anteproyecto arquitectónico en el cual se logre precisar los alcances de los diseños de acuerdo con la etapa de factibilidad. Para ello, se deberá contar con la totalidad de conceptos, lineamientos, directrices, normatividad y demás respuestas de las entidades distritales, para que el anteproyecto cumpla con la normatividad vigente y que los diseños para esta etapa sean viables.

El anteproyecto deberá incluir el predimensionamiento estructural (según aplique), las obras de mitigación de acuerdo con los informes de estudio de suelos, las áreas requeridas por el IDRD para la vocación de los parques, las consideraciones de las autoridades ambientales y de servicios públicos, patrimonio y todas aquellas que apliquen. Así mismo se deben elaborar detalles arquitectónicos que permitan conocer la materialidad, sistema estructural propuesto, sistemas constructivos, mobiliario

urbano que se utilizará en el proyecto, elementos arquitectónicos y demás componentes que permitan cuantificar y elaborar un presupuesto de las intervenciones, entre otros. Se deberá incluir un capítulo de articulación con los demás componentes de la consultoría, el social, ambiental, estructural, de redes, etc, con el fin de establecer como se articula el diseño arquitectónico y urbano con estos componentes. Consulta a entidades – Trámites de aprobación para el componente de vías y movilidad.

4.2. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION

En este documento se deberá compilar el proceso adelantado en esta fase y se deberán describir las actividades realizadas en ella. Dentro del informe, deberá aparecer la vinculación de los demás componentes del proyecto, al diseño arquitectónico y urbano (componente social, geotécnico, vías y movilidad, redes, verificación normativa, entre otros). Además, deberá contener las conclusiones y consideraciones de los talleres participativos con la comunidad y como estos se vinculan en el diseño arquitectónico y urbano, análisis presupuestal, estructural, normativo, predial u otro que se haya tomado en cuenta para el desarrollo de los diseños arquitectónicos y urbanos. Finalmente, el informe deberá contener recomendaciones, conclusiones, alertas para las siguientes fases, entre otros. Para la elaboración de los diseños se deberá tener en cuenta el capitulo 4 del Decreto 555 del 2021 - ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DEL CUIDADO - SUBCAPÍTULO 1 SISTEMA DE ESPACIO PÚBLICO PEATONAL PARA EL ENCUENTRO

4.3. ESQUEMAS DE FUNCIONAMIENTO

Se deberán elaborar plantas y cortes, sobre los cuales se presente la propuesta con la zonificación de usos, accesos al parque y cada zona (cancha, zona de juegos infantiles, biosaludables, asoleamiento, ventilación, zonas de permanencia, entre otros). Así como las estructuras, volumetrías, mobiliario urbano, tratamiento de pisos, paisajismo, iluminación del parque, localización de SUDS, zonas verdes, entre otras.

4.4. PLANTA URBANA

Se debe presentar la localización general del parque, incluyendo los andenes, vías (nomenclatura) y construcciones de las manzanas próximas al parque.

4.5. PLANTAS ARQUITECTÓNICAS

Planta arquitectónica con la propuesta general, en la que se incluyan dimensiones y cotas de los espacios que hacen parte del programa del parque, nombrar los espacios, ancho de las circulaciones (cotas), porcentajes de rampas, ubicación de juegos y sus accesos, cerramientos, andenes, zonas verdes, entre otros.

4.6. SECCIONES Y FACHADAS

Cartografía con las secciones del parque y su entorno inmediato, (andenes, vías y línea de paramento de las manzanas colindantes). Así como secciones y fachadas de cada parque, donde se logre identificar la propuesta arquitectónica. Como mínimo se requieren 4 secciones por parque. Se debe incluir la propuesta de usos, estructuras, volumetrías, mobiliario, tratamientos de pisos, paisajismo,

iluminación del parque, localización de SUDS, zonas verdes, accesos, circulaciones, entre otras. Secciones típicas de vías y perfiles urbanos.

4.7. MODELACIONES 3D, IMÁGENES Y MODELOS TRIDIMENSIONALES

Se deberán elaborar imágenes que permitan representar el anteproyecto arquitectónico y se vea reflejada la propuesta arquitectónica, paisajismo, programa requerido por el IDRD de acuerdo con la vocación de los parques, inserción de la propuesta en el entorno inmediato (Vías, andenes y construcciones cercanas), se debe modelar los andenes, vías y construcciones existentes. Se deberán entregar como mínimo 10 imágenes con diferentes vistas del proyecto por parque, así como 2 videos o animaciones por parque, que permitan conocer los diseños en la etapa de anteproyecto. Estas modelaciones deben estar coordinadas con los lineamientos establecidos en el componente BIM del presente proceso de consultoría.

4.8. CUADRO DE ÁREAS

Con base en el Decreto 555 del 2021- articulo 123 al 127, se deberá incluir un cuadro de áreas del proyecto que permita verificar el cumplimiento de la normatividad asociada para el desarrollo de parques, tanto en el POT como en las normas y decretos reglamentarios del IDRD y las que apliquen.

4.9. DETALLES ARQUITECTÓNICOS

Se deberá entregar como mínimo 10 detalles arquitectónicos que den cuenta del método constructivo, relación de acabados, materiales y las demás consideraciones necesarias para llevar a cabo el proceso constructivo.

4.10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con las cartillas del manual del espacio público, mobiliario urbano, lineamientos y especificaciones técnicas del IDRD, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, cartilla de andenes de Bogotá y todas las guías y manuales que apliquen y se encuentren vigentes para el diseño de parques, espacio público y mobiliario. Las especificaciones deberán dar cuenta del método constructivo, relación de acabados, materiales y las demás consideraciones necesarias para llevar a cabo el proceso constructivo.

Estos productos deberán ser aprobados por la INTERVENTORIA, y posteriormente socializado a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT (SDHT).

5. ENTREGABLES – FASE DE DISEÑOS DE DETALLE

Para la elaboración de los diseños de detalle y constructivos del componente arquitectónico y urbano, es necesario contar con las respuestas de entidades, con el fin de tener claro el contexto normativo, jurídico, ambiental, de geotécnica y la viabilidad de los demás componentes, con el fin de elaborar los diseños finales que cumplan con las exigencias requeridas por las diferentes entidades distritales. Para ello, los productos a entregar son:

5.1. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE DE DISEÑOS DE DETALLE

Este informe será un documento que compile el proceso adelantado en esta fase, descripción de las actividades realizadas y servirá como memoria de los diseños finales. Dentro del informe, deberán

aparecer como mínimo, la vinculación y consideraciones de los demás componentes al diseño arquitectónico y urbano (componente social, geotécnico, vías y movilidad, redes, verificación, normativa, entre otros). Además, deberá contener las conclusiones y consideraciones de los talleres participativos con la comunidad y como estos se vinculan en el diseño, análisis presupuestal, estructural, normativo, predial u otro que se haya tomado en cuenta para el desarrollo de los diseños arquitectónicos y urbanos finales. Así mismo, el informe deberá contener recomendaciones, conclusiones, entre otros.

5.2. MEMORIA DESCRIPTIVA FINAL

Esquemas urbanos, esquemas arquitectónicos, plantas, cortes, fachadas, isométricos, modelos 3D, diagramas, textos explicativos, cuadro de áreas, entre otros. Esta memoria descriptiva deberá contener los ítems que solicita IDRD para la revisión y aprobación de los proyectos específicos de parques, para ello los temas a desarrollar son:

- Límite del Parque – Análisis y conclusiones de las diferentes capas prediales DADEP – Catastro – IDRD – otras. (Incluir el análisis de capas de andenes, vías, construcciones, entre otras)
- VOCACIÓN DEL PARQUE (Nivel, Tipología e Índices de Diseño)
- Zonificación (Distribución de componentes funcionales)
- Análisis funcional
- Análisis Biofísico
- Análisis Contexto Social
- Objetivos de Diseño
- Decisiones de Ordenamiento
- Esquema básico: Límite de parque, zonificación, Manejo de Superficies, Accesos y Circulaciones, Accesibilidad al medio físico, Vitalidad, Seguridad, Conectividad Ambiental (Acta WR, Coberturas – SUDS), Inclusión de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER), Señalización, Dotaciones, Servicios y/o Actividades Conexas, imágenes tridimensionales, Cuadro de áreas comparativo con artículo 126 del POT.

5.3. PLANTA URBANA FINAL

Se debe presentar la localización general del parque, incluyendo los andenes, vías (nomenclatura) y construcciones de las manzanas próximas al parque.

5.4. PLANTAS ARQUITECTÓNICAS FINALES

Planta arquitectónica con la propuesta general en la que se incluyan dimensiones-cotas de los espacios que hacen parte del programa del parque, nombre de los espacios, ancho de las circulaciones (cotas), porcentajes de rampas, niveles de piso, demarcación de zonas y juegos y demás información que permita comprender la propuesta. Esta planta deberá ser de fácil lectura para presentar al IDRD y otras entidades. Si se requieren plantas arquitectónicas adicionales con especificaciones, detalles, redes, u otra información, se deberán elaborar plantas adicionales, con el fin de no recargar la información y que siempre sea legible.

5.5. SECCIONES Y FACHADAS FINALES

Cartografía con secciones del parque y su entorno inmediato, (andenes, vías y línea de paramento de las manzanas colindantes). Así como secciones y fachadas de cada parque, donde se logre identificar la propuesta arquitectónica. Se deberá entregar las secciones y fachadas que sean necesarias para que el proyecto arquitectónico se pueda comprender y así mismo que sirvan para la etapa de obra. Se debe incluir la propuesta de usos, estructuras, volumetrías, mobiliario, tratamientos de pisos, paisajismo, iluminación del parque, localización de SUDS, zonas verdes, accesos, circulaciones, entre otras. Secciones típicas de vías y perfiles urbanos.

5.6. MODELACIONES 3D, IMÁGENES Y MODELOS TRIDIMENSIONALES FINALES

Allí deberá aparecer la propuesta arquitectónica con los espacios y usos propuestos, paisajismo, áreas del programa requerido por el IDRD de acuerdo con la vocación de los parques, inserción de la propuesta en el entorno inmediato, se debe modelar los andenes, vías y construcciones de las manzanas próximas al parque. Se deberán entregar como mínimo 10 imágenes por parque con diferentes vistas del proyecto, así como 2 videos o animaciones por parque.

5.7. CUADRO DE ÁREAS FINAL

Con base en el Decreto 555 de 2021-articulo 126, se deberá incluir un cuadro de áreas del proyecto que permita verificar el cumplimiento de la normatividad asociada para el desarrollo de parques, tanto en el POT como en las normas y decretos reglamentarios del IDRD y las que apliquen.

5.8. IMÁGENES Y VIDEOS ANTES Y DESPUÉS

De manera complementaria a las imágenes 3D con los diseños, se deberá elaborar como mínimo 4 imágenes por parque, que involucren la condición existente de los parques (antes) y las propuestas arquitectónicas (después), estas imágenes deberán contener vistas diferentes del parque. Así mismo, se deberá elaborar un video en el que se convienen imágenes del parque existente (antes) y las imágenes de la propuesta arquitectónica (después), este video deberá tener una duración mínima de 3 minutos.

5.9. DETALLES ARQUITECTÓNICOS FINALES

Se deberá entregar los detalles arquitectónicos y constructivos de todos los elementos que sean necesarios para la etapa de obra, los cuales den cuenta del método constructivo, relación de acabados, materiales y las demás consideraciones necesarias para llevar a cabo el proceso constructivo. Es importante resaltar que todos los elementos considerados en el diseño y sus materiales constructivos contemplen su adecuada, ágil y oportuna disponibilidad teniendo en cuenta el contexto colombiano y específico contexto urbano y social donde serán ejecutados así como su durabilidad y sostenibilidad.

5.10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FINALES PARA OBRA

De acuerdo el Decreto Distrital 263 de 2023, *"Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones*", y su anexo "*Cartilla de Mobiliario Urbano*", Decreto

Distrital 555 de 2021, en el artículo 133 *"Directrices de localización y diseño del mobiliario*.", lineamientos y especificaciones técnicas del IDRD, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, cartilla de andenes de Bogotá y todas aquellas guías y manuales que apliquen para el diseño de parques y espacio público. Las especificaciones deberán dar cuenta del método constructivo, relación de acabados, calidad de los materiales, sostenibilidad y mantenimiento de las infraestructuras diseñadas (materialidad de pisos, mobiliario urbano, dotación de los espacios porterías, juegos infantiles, biosaludables, etc.) y las demás consideraciones necesarias para llevar a cabo el proceso constructivo.

Estos productos deberán ser aprobados por la INTERVENTORIA, y posteriormente socializado a la SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT (SDHT).

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Alex Andrés Correa Gutiérrez	Contratista SO – SDHT – Apoyo técnico a la supervisión	
Aprobó:	Camilo Eduardo Torres Muñoz	Contratista – SDO – SDHT – Apoyo técnico a la supervisión	